"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de **ADMINISTRACIÓN** y **FINANZAS**

RESOLUCIÓN Nº 4.255/2.021

POR LA CUAL SE MODIFICA EL CONTRATO N° 09/2.020, "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", SUSCRIPTO ENTRE EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA EMPRESA ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.

-1-

Asunción, 26 de febrero de 2.021

VISTO: *La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley Nº 3.439/2.007;*

El Contrato N° 09/2.020, "Adquisición de Productos Alimenticios", suscripto entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la empresa Organización Integral S.R.L.; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 1°, de la Ley N° 3.439/2007, establece que la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), es una Institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre las contrataciones públicas deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades, y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta Ley y su reglamento".*

Que las modificaciones a ser introducidas a los Contratos, con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en el Artículo 63, de la Ley Nº 2.051/03.

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales,*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la modificación al Contrato N° 09/2.020, **"Adquisición de Productos Alimenticios"**, suscripto entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la empresa Organización Integral S.R.L., en las Cláusulas Quinta y Sexta, ampliándose de la siguiente manera:

El monto máximo del presente contrato en el Lote 1 es de **Guaraníes trescientos cincuenta millones (Gs. 350.000.000)**, ampliándose con la suma de **Guaraníes setenta millones (Gs. 70.000.000)**, totalizando la suma de **Guaraníes cuatrocientos veinte millones (Gs. 420.000.000)**.

El monto máximo en el Lote 2 es de **Guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000)**, ampliándose con la suma de **Guaraníes diez millones (Gs. 10.000.000)**, totalizando la suma de **Guaraníes sesenta millones (Gs. 60.000.000)**.

La vigencia de la misma será hasta el 31 de diciembre del año 2021.

Art. 2° *Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto en ésta Resolución y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República